En la villa de Hollet del Vallés, a nueve de Mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo las veintidos horas, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde, D. Fermin Laurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Pedro Simón Gil, D. Antonio Mas Cervera y D. José Tibas Cuní y los Concejales D. José Vilá Terradellas, D. Juan Rocabayera Rocabayera, D. Ramón Calzada Pedragosa, D. Pedro Pujol Costa, D. José Feliu Subany, D. Mariano Prat Camp, dando fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Francisco Muro Jiménez y encontrándose presente el Interventor de Fondos Municipales, D. Antonio de Izaguirre y del Pozo.

Abierta la Sesión por la Presidencia, el Secretario, con su venia procedió a la lectura del borrador del acta de la Sesión ordinaria anterior celebrada el día 11 de Abril, que fue aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron.

Pasado al Orden del Dia, fueron despachados los siguientes asuntos, adoptándose por unanimidad los acuerdos correspondientes:

PROPUESTA ADQUISICION VEHICULO TURISMO PARA EL AYUNTAMIENTO.-

Por la Alcaldía se expone al Pleno, la necesidad que existe de aumentar el parque móvil de este Ayuntamiento, para atender concretamente los Servicios de vigilancia y de representación, cuestión que ya se ha comentado en sesiones anteriores, y al figurar una consignación expresa para este fin de 151.406'- Ptas. en la partida 61106 del Presupuesto Ordinario

de 1.972, se acuerda:

Encargar a la Comisión de Gobernación presente presupuesto concreto para la adquisición de un turismo de fabricación nacional que sirva para atender los servicios de vigilancia de la Policía Municipal, al propio tiempo que pueda ser destinado a vehículo de representación en los desplazamientos de la Alcaldía, miembros de la Corporación y funcionarios de los Cuerpos Nacionales, así como de otros funcionarios y técnicos previa autorización de la Alcaldía.

ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS DE MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL.—

Adjudicar directamente a la Empresa Construcciones DIN, S.A. la ejecución de las obras de restauración de cubierta y formación de cielo raso en el Mercado Municipal según el proyecto del Arquitecto D. Pedro Corella Tortosa que fue aprobado definitivamente en sesión plenaria del día 4 de Agosto de 1.970 por un importe total de 352.330'01 Ptas., siendo el mencionado gasto con cargo a la Partida 61101 de este Presupuesto, designando Director para la ejecución de las mismas al actual Arquitecto Municipal D. José Antonio Villar Fernández, haciéndose constar que se adjudican directamente estas obras, de conformidad con lo establecido en el nº 4 del Art. 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1.953, al haber quedado desiertas las dos subastas anteriores convocadas según anuncios publicados en los Boletines Oficiales de la Provincia nº 154 de 29 de Junio de

1.971 y 202 de 24 de Agosto del mismo año.

ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO EN EL MERCADO MUNICIPAL.-

Adjudicar directamente a la Empresa BRUSI de Mollet la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en el Mercado Municipal según el proyecto técnico que fue redactado por el Perito Industrial D. Carlos Martín Alcalá y que fue aprobado por el Pleno en Sesión del día 10 de Noviembre de 1.970 por la cantidad de 179.781'73 Ptas. según el Presupuesto actualizado de dicho proyecto, siendo el mencionado gasto con cargo a la Partida 61101 del Presupuesto Ordinario de 1.972, designando Director para la ejecución de las mismas al actual Perito Industrial Municipal D Enrique Egea Jiménez, haciéndose constar que se adjudican directamente estas obras por ampliación de lo establecido en el nº 4 del Artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1.953 al haber quedado desiertas las dos subastas anteriores convocadas según anuncios publicados en los B.O. de la P. nºs. 155 de 30 de Junio de 1.971 y 202 de 24 de Agosto de 1.971.

PETICION DEL CLUB BALONCESTO MOLLET SOBRE SUBVENCION EXTRAORDINARIA.-

Dada lectura a la petición formulada por D. Jesús Manuel Cuesta Alvarez en su condición de Presidente del Club Baloncesto Mollet solicitando una subvención especial para eliminar el déficit económico que tiene dicho club, cuya petición por acuerdo Plenario adoptado en la Sesión del día 11 de Abril de este año fue pasada a informe del Sr. Interventor,

que seguidamente es leído; con objeto de solucionar debidamente las relaciones entre este Ayuntamiento y el mencionado Club de Baloncesto sobre la construcción del Pabellón Deportivo Municipal y el Convenio de 4 de Mayo de 1.970, se acuerda designar una Comisión especial integrada por los Concejales D. Juan Rocabayera Rocabayera, D. José Feliu Subany, D. Mariano Prat Camp y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fermín Laurrieta Gallego, quienes presentarán la propuesta correspondiente para su resolución por el Ayuntamiento Pleno.

ESCRITO DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA SOBRE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.-

Seguidamente es leído un escrito del Delegado Provincial de la Vivienda de fecha 21 de Abril de este año sobre la programación de Viviendas de Protección Oficial para este año conforme a la Orden Ministerial de 24 de Marzo de 1.972 (B.O.E. nº 79), de primero de Abril, quedando enterado el Pleno de lo indicado por la Superioridad, acordándose que por el Sr. Alcalde-Presidente se realicen las gestiones oportunas sobre este particular.

PETICION DE Dª MARIA NAVARRO SANCHEZ SOBRE PENSION POR SERVICIOS CONTRATADOS.

Dada lectura a una instancia de Dª María Navarro Sánchez, que habiendo trabajado desde el mes de Julio de 1.954 hasta el mes de Noviembre de 1.963 como encargada de la limpieza de la Casa Consistorial y a la que ha sido denegada el subsidio de Vejez y el Retiro Obrero obligatorio según escrito de 8 de Abril de 1.972 de la Delegación

Provincial del Servicio de Mutualidades Laborales, pidiendo la concesión de una Pensión de este Ayuntamiento ; Conocido el informe emitido por el Sr. Interventor, se resuelve dejar pendiente sobre la mesa la petición formulada.

LICENCIA EN REGIMEN DE CONCESION DE LA SOCIEDAD AGUAS DE MOLLET S.A.-

Dada lectura a un escrito de D. Luis Vilar Anaño actuando en nombre y representación de Aguas de Mollet S.A., entidad mercantil de nacionalidad española, duración indefinida y domicilio social en Barcelona, constituida en escritura autorizada por el Notario de Barcelona D. Francisco Sisó Cavero en 30 de Diciembre de 1.967, inscrita debidamente en el Registro Mercantil de Barcelona en la hoja 13.786, folio 21, tomo 1.601 del Archivo, libro 1.032 de la Sección segunda de Sociedades, cuya Sociedad esta interesada en el Suministro de agua a los Polígonos de d'en Magarola y d'en Pantiquet en la zona Norte de este Término Municipal, disponiendo de los pozos, instalaciones y elementos necesarios para el Suministro, incluso con un depósito regulador, pidiendo en definitiva le sea concedida licencia para el suministro de agua a la referida zona y se le otorgue a tal efecto la oportuna Concesión administrativa conforme al Artículo 117 y concordantes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales de 17 de Junio de 1.955, se resuelve pase la petición formulada con la documentación que se acompaña a informe de la Comisión de Hacienda para que señale el canon o participación

que hubiere de satisfacer el concesionario a la Corporación para poder resolver lo correspondiente, quedando hasta entonces pendientes de informar la modificación de las tarifas de abastecimiento de agua potable a que se refieren los escritos del Gobierno Civil de la Provincia nº 1.297 de fecha 1 de Abril y de la Delegación Provincial de Industria nº 3.317 de 20 del mismo mes.

SUPLEMENTO DE CREDITO Nº 1/72 CON UTILIZACION DEL SOPERAVIT DEL EJERCICIO DE 1.971.-

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y contratándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el Art. 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de 6,070.232'- Ptas. resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de habilitación y Suplemento de Crédito nº 1/1.972 en la forma siguiente:

Superavit del Ejercicio de 1.971 según liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.971 6,070.232'- ₧

ALTAS

A HABILITAR

Cap.	Art.	Con.	Part.	
6	8	1	01	A Presupuesto Extraordinarios: Pto. Urbanización c/. Conde Urgel y

ALCALDIA MOLLET DEL VALLES

Cap. Snt. Cou. Part.

				T. Bages, Dn. Turró y Gimbernat	1.015.000'-
				Pto. Extra de 2ª fase de urbanización de calles	100.000'-
				Para suplementar Pto. Extraordinario nº 1/71 de depósito aguas	268.588'-
					1.383.588'-

Δ SUPLEMENTAR

1	1	4	02	Pers. contratado y horas extras:	
				Limpieza escuelas	24.000'-
		5	04	Pers. contratado y horas extras:	
				Perito Industrial	7.000'-
	2	1	06	Asistencia médico-farmacéutica:	50.000'-
2	1	1	05	Edificios y dependencias munic.:	
				Material limpieza 10.000'-	
				Combustible 40.000'-	60.000'-
			11	Parque móvil	100.000'-
			12	Uniformes Ordenanzas	45.000'-
			13	Mecanización Servicio Rentas	50.000'-
			15	Placas distintivos vehículos	10.000'-
		2	02	Reposición Uniformes Guardias	25.000'-
		3	07	Guarderías Infantiles:	
				Reparación 10.000'-	
				Alumbrado y calefacción 20.000'-	30.000'-
2	1	4	04	Escuelas: consumo electricidad	100.000'-
		5	02	Abastecimiento aguas:	
				Consumo eléctrico 390.000'-	
				Adquisición agua 260.000'-	
				Inst. contadores 80.000'-	
				Consero. red agua 100.000'-	
				Conservación pozos 25.000'-	855.000'-
			04	Alumbrado público:	
				Consumo eléctrico 235.619'-	
				adquisición bombillas 50.000'-	285.619'-
				Suma y sigue	3,015.207'-

Cap.	Art.	Con.	Part.			
				Suma anterior		3,015.207'-
				Adq. material eléctrico	75.000'-	
				Cons. columnas y brazos	100.000'-	175.000'-
		05		Vias públicas:		
				Serv. contratado reparación		400.000'-
		07		Mataderos:		
				Adq. y conservación material	50.000'-	
				Conservación	25.000'-	75.000'-
		09		Parques públicos		30.000'-
		11		Herramental y acopios		
				Adquisición material obras		275.000'-
		13		Suministro arena grava y trans. materiales		250.000'-
		15		Numeración y señales tráfico		25000'-
6	1	01		Bienes e instalaciones uso público:		
				Pavimentación acerado	900.000'-	
				Inst. arbolado parques	150.000'-	1,050.000'-
		02		Bienes inmuebles:		
				Obras edificios escolares		290.000'-
		08		Honorarios planos y proyectos		200.000'-
2	1	01		Abastecimiento aguas domicilio:		
				Adquisición tuberías	140.000'-	
				" bombas	120.000'-	
				Construcción pozo	14.000'-	274.000'-
		04		Conservación red alcantarillado		11.025'-
				TOTAL ALTAS		6,070.232'-

2º.- Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles previo anuncio en el B.O.P. y en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

3º.- Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley nº 48/66 de 23 de Julio, se remita Copia de este ex-

ALCALDÍA · SANT JOAN DESPÍ · VALLÈS

pediente al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES-

De conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda y estimando necesaria y justificada la modificación de determinadas Ordenanzas Fiscales, de conformidad con el Art. 218 del Reglamento de Haciendas locales, se acuerda modificar en sus tarifas las que se indican, dejándolas establecidas como siguen:

Ordenanza Fiscal nº 1

- TASA POR ACOMETIDA E INSTALACION DE CONTADORES -

Tarifa:

1º.- Por derechos de nueva instalación de la acometida desde la tubería general hasta la finca 2.000'- (1.000'-)

2º.- Por derechos de nueva instalación de contador 1.000'- (500'-)

Ordenanza Fiscal nº 7

- TASA POR CONCESION DE PLACAS, PATENTES, TABLILLAS Y OTROS DISTINTIVOS ANALOGOS -

Tarifa:

4.- Placa numeración edificios 200'- (100)

Ordenanza Fiscal nº 10

- TASA POR LICENCIA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES -

Tarifa:

<u>OBRAS MAYORES</u>

Capítulo 1.- Construcciones de nueva planta. Edificios para viviendas.-

Pagarán por m^2 y según la categoría de la calle:

	1ª	2ª	3ª
1.- Planta baja solamente	60'- (50'-)	50'- (30'-)	40'- (15'-)
2.- Planta baja subterráneo	40'- (25'-)	30'- (15'-)	20'- (10'-)

	1ª	2ª	3ª
3.- Planta baja	60'- (30'-)	40'- (20'-)	30'- (15)
4.- Primer piso	55'- (25'-)	40'- (20'-)	30'- (15'-)
5.- Plantas siguientes	60'- (23'-)	30'- (18'-)	20'- (12)
6.- Casas aisladas, tipos chalets	100'-(60'-)	70'- (45'-)	50'- (30'-)

Capítulo IV

34.- Las obras mayores pagarán un mínimo del 1'75 por 100 del Presupuesto total de la obra; que será revisado y comprobado y en su caso actualizado por el Arquitecto Municipal.

OBRAS MENORES

Capítulo VI.- obras varias

	(1.000')	(750)	(550)
51).- Construcción de frontones de uso privado	10.000'-	10.000'-	10.000'-
52.- los mismos, para uso público	6.000'-	5.000'-	5.000'-
61).- Const. piscinas uso privado:			
Hasta 50 m²	5.000 (1000)	5.000 (1000)	5.000 (1000)
De 50 a 150 m²	10.000 (1500)	10.000 (1500)	10.000 (1500)
De 150 a 300 m²	20.000 (1800)	20.000 (1800)	20.000 (1800)
Exceso	35.000 (2000)	35.000 (2000)	35.000 (2000)

62.- Construcción de piscinas de uso público, la tarifa será la mitad de la anterior.

63.- Construcción de pistas de tenis de uso particular: 30.000 30.000 30.000

64.- Construcción de pistas de tenis de uso público: 15.000 15.000 15.000

Normas generales de aplicación:	1ª	2ª	3ª
2.- las obras menores satisfarán un mínimo de	600'-	450'-	400'-

Ordenanza Fiscal nº 13

- TASA POR APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS -

Tarifa:

los industriales, comerciantes y profesionales clasificados o que les corresponda clasificar las tarifas del impuesto industrial, cuota de licencia fiscal, satisfarán un importe igual al que resulte de aumentar la cuota del Tesoro en un 500 por 100 (100 %),

con un mínimo de cuota de 1.000'- (800'-).

Ordenanza Fiscal nº 17

- TASA POR SERVICIOS DEL CEMENTERIO -

Tarifa:

Concesión de nichos:

Piso	6º	5.000'-	(3.500'-)
"	5º	6.000'-	(3.200'-)
"	4º	9.000'-	(5.000'-)
"	3º	10.000'-	(6.000'-)
"	2º	12.000'-	(8.000'-)
"	1º	7.000'-	(4.500'-)
"	1º con osario	12.000'-	(8.000'-)

Panteones:

El palmo cuadrado 1.000'- (100'-)

Otros servicios:

Derechos de enterramiento en fosas o nichos:

Sin lápida	500'-	(400'-)
Con lápida sencilla	600'-	(450'-)
Con lapida doble	700'-	(550'-)
Con lápida triple	800'-	(650'-)

Traslado de restos de nichos:

Dentro del cementerio	500'-	(300'-)
Fuera del cementerio	600'-	(400'-)

Por expedición de títulos de nichos, por unidad 200'- (100'-)

Depósito de cadáveres 200'- (100'-)

Destapar o tapar nichos, cada vez 150'- (90'-)

Colocación de lápidas en nichos, cada vez 100'- (50'-)

Enterramiento de fetos, por cada uno 150'- (60'-)

Ordenanza Fiscal nº 18

- TASA POR PUESTOS, BARRACAS, Y CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O RECREOS EN LA VIA PUBLICA O TERRENOS DEL COMUN -

Tarifa:

1.- Puestos de venta de ropas y quincallería y demás en el Mercado semanal, por ml. y día de mercado 25 (20)

Ordenanza Fiscal nº 20

- TASA ESCAPARATES, MUESTRAS, LETREROS Y ANUNCIOS VISIBLES DESDE LA VIA PUBLICA.-

Tarifa:

1.- Escaparates, según el ancho de los mismos y categoría de las calles, por unidad,

	1ª ESPECIAL	PRIMERAS	SEGUNDAS	TERCERAS
Hasta 1 m.l.	700 (400)	500 (300)	300 (200)	200 (100)
De 1 a 3 m.l.	800 (500)	600 (400)	400 (300)	300 (200)
De 3 a 5 m.l.	1.000 (700)	800 (600)	600 (500)	400 (300)
De 5 a 10 m.l.	1.200 (900)	1.000 (800)	1.000 (700)	500 (400)
De más de 10 m.l.	2.000 (1.500)	1.500 (1.000)	1.000 (900)	900 (800)

3.- Anuncios, rótulos y letreros visibles desde la vía pública:

a) De más de 5 m² por unidad y año	2.000 (1.000)
b) De 1 a 5 m², " " " "	800 (400)
c) Hasta 1 m², " " " "	400 (200)
d) Letreros pintados Sobre tldos	200 (100)
e) Altavoces, por día o fracción	100 (50)

9.- Por cualquier clase de anuncios y propaganda que se reparta en la vía pública, por día 100.- (50)

2º.- Disponer la reglamentaria exposición al público durante el plazo de quince días durante el cual se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos debiendo remitirse el correspondiente edicto al B.O. de la Provincia, conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

3º.- Posteriormente el expediente será remitido a la Delegación de Hacienda para su aprobación definitiva y con efectos de entrada en vigor de las modificaciones fiscales acordadas para el día 1 de Enero de 1.973.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE URBANIZACION DE LAS CALLES CONDE URGEL, TORRES Y BAGES, DOCTOR TURRO Y

GIMBERNAT.-

Aprobar el proyecto de presupuesto Extraordinario para las obras de Urbanización de las calles Conde Urgel, Torres y Bages, Dn. Turró y Gimbernat por su importe nivelado de ingresos y gastos de 2,621.958'- Ptas.; conforme a lo dispuesto en el Art. 696 de la Ley de Régimen Local debiendo exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el B.O.P. para su exámen y presentación de reclamaciones.

RELACION POR CATEGORIAS DE LAS CALLES DE LA POBLACION A EFECTOS DE APLICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES.-

De conformidad con propuesta presentada por la Comisión de Hacienda sobre categorías de las calles de esta villa a efectos de aplicación de las Ordenanzas Fiscales, por unanimidad fue aprobada de la siguiente forma:

Categoría 1ª especial: Anselmo Clavé (hasta calle Madrid); Balmes (hasta convento); Barcelona; Berenguer III (hasta Avda. Calderó); Calderó, Avda. de; Cataluña, Plaza de; Caudillo, Plaza del; Cayetano Vinzia; España; Jaime I (hasta calle Sol); José Antonio, Avda. de; Pedro Ramón y San Vicente.

Categoría 1ª: Alcázar de Toledo; Anselmo Clavé (resto desde la c/ Madrid); Berenguer III (resto desde Avda. Calderó); Burgos (hasta Alsina); Caídos, Avda. de los (hasta F.C.); Capitán Cortés; Ejército Español, Avda. del; Generalísimo, Avda. del; Industria; Jaime I, (resto desde c/ Sol); Cayetano Fentalló (hasta Ramón Casas); Pedro Colom Ventura.

Categoría 2ª: Alsina; Angel Guimerá; Antonia Canet; Balmes (resto desde el convento); Burgos (resto desde Alsina); Caídos, Avda. de los (res-

to desde F.C.); Calvo Sotelo; Carmen; Cayetano Ventalló (resto desde R. Casas); Comarca del Vallés; Conde Urgel; Diputación; Dr. Durán; Félix Ferrán; Gral. Primo de Rivera; Gral. Sanjurjo, Iglesia, Italia, Jacinto Verdaguer; La Paz; Mediodía; Monturiol; Obispo Irurita; Pintor Fortuny; Pío XII, Avda. de; Poeta Maragall; Portugal; Roger de Lauria; San Jaime; San Jorge; San Lorenzo; San Miguel, Pasaje de; San Olegario; Sol; Sonnatén; Torres y Bages y 27 de Enero.

Categoría 3ª: Bilbao; Agricultura; Bailén; Bernat Metge; Borrell; Borrás, Pasaje de la; Bruch; Casilla; Cervantes; Cuartel Mediodía; Cuartel Levante; Cuartel Norte; Cuartel Poniente; Dr. Robert; Dr. Turró; Euteiza; Ferrocarril; Gallecs, Barriada de; Gallecs, Carretera de; Gral. Mola; Gral. Cabanellas; Gerona; Giribernat; José Mª Folch y Torras; Juan Ramón Jiménez; La Plana; Lérida; Martín el Humano; Miguel de Unamuno; Moncada; Oriente, Ronda; Palau de Plegamans; Paseo de Ronda; Pedro IV; Prueda; Pío Baroja; Ramón Llull; San Agustín, San Andrés; San Antonio; San Francisco; San Isidro; San José; San Juan; San Ramón; San Roque, Santa Cristina; Santa María; Santa Margarita; Santa Perpetua; Santa Rosa; Santiago Rusiñol; Serafín Pitarra; Tajo; Tarragona; Valentín Almirall; Vicente Fonolleda; Vicente Plantada y Zona Norte (clan Pantiquet).

Los terrenos restantes no figurados en la presente relación se considerarán de categoría tercera.

APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS CONTRATACION DIVERSAS OBRAS.-

Aprobar los pliegos de condiciones Eco-

ALCALDÍA - MOLLET DEL VALLÉS

económico - Administrativas que han de regir para las subastas de adjudicación de las obras siguientes:

Alumbrado público de la calle Balmes, alumbrado público de la calle Anselmo Clavé, urbanización de la plaza de la c/ Capitán Cortés, urbanización de la calle Ramón Casas, urbanización de la calle Madrid y urbanización de un tramo de la c/ General Mola, disponiéndose la exposición al público de los mismos para presentación de reclamaciones durante ocho días, mediante anuncios en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el Art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION URBANA DE ZONA VERDE COMPRENDIDO ENTRE CALLE DE LA PAZ, CALLE ANSELMO CLAVE, CALLE RAMON CASAS Y CALLE RIERA SECA.-

Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana de la zona verde calificada como tal en el Plan General Comarcal aprobado por el Ministerio de la Vivienda en 17 de Mayo de 1.961, delimitado por las calles A. Clavé, de la Paz, Riera Seca y R. Casas que ha sido redactado por el Arquitecto Municipal, compuesto de Memoria descriptiva, Plan de Etapas y sistemas de actuación, estudio económico financiero y superficies afectadas, así como ordenanzas reguladoras y planos correspondientes disponiendo su exposición al público por tiempo de un mes para presentación de reclamaciones conforme al párrafo 1º del Artículo 32 de la ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956.

En el turno de ruegos y preguntas,

a propuesta de la Alcaldía se acordó por unanimidad hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación Municipal a los Excmo. Snes. Ministros Secretario General del Movimiento, Comisario del Plan de Desarrollo y de Educación y Ciencia por su intervención y decisión de la Redacción de un Plan de Urgencia de Construcciones Escolares, que supone la construcción de dos nuevos grupos escolares de Enseñanza General Básica en esta villa en terrenos de propiedad Municipales.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la Sesión siendo las veintitres cincuenta y cinco horas, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

En la villa de Mollet del Vallés, a seis de Junio de mil novecientos setenta y dos, siendo las veintidos horas, se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde, D. Fermín Laurrieta Gallego, concurrien-